

CONVOCATORIA PARA RENOVACIÓN DE APOYO PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR DISCAPACIDAD* PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO

2020-I

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 6, fracciones I, IV y IX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; en el artículo 97 del Estatuto General Orgánico; y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, convoca a las y los estudiantes de esta casa de estudios que deseen participar para la renovación del apoyo institucional para estudiantes en situación de vulnerabilidad por discapacidad para estudios de licenciatura y posgrado, bajo las siguientes:

BASES

1. NÚMERO DE APOYOS A OTORGAR

De conformidad con el número de estudiantes becarios que cumplan con los requisitos para renovación descritos en la presente convocatoria.

2. MONTO Y DURACIÓN

El monto del apoyo será de \$2,606.40 (Dos mil seiscientos seis pesos 40/100 M.N.) equivalente a 30 UMA vigente en la Ciudad de México, con una duración de cinco meses. El apoyo abarcará de febrero a junio de 2020.

3. REQUISITOS:

- Ser estudiante de la UACM.
- Ser beneficiario del Apoyo para estudiantes en situación de vulnerabilidad por discapacidad para estudios de licenciatura y posgrado.
- Haber recibido el apoyo durante el semestre 2019-II.
- No tener el 100% de créditos.
- Estar inscrito por lo menos a tres cursos del semestre 2020-I (se incluyen los cursos en calidad de oyente, siempre y cuando exista registro en el sistema de Registro Escolar).
- Haber certificado al menos tres cursos del semestre 2019-II.
- Para estudiantes con más del 90% de créditos, estar inscritos al menos en un curso del semestre 2020-I y haber certificado al menos un curso en el semestre 2019-II.
- En caso de solicitud de pago vía depósito bancario, contar con cuenta ban-

caria vigente a nombre del beneficiario (estudiante).

- No ser beneficiario de otra beca o apoyo institucional o externo que tengan el mismo propósito.
- No exista relación laboral con la UACM (sueldos y salarios o servicios profesionales).

4. PROCEDIMIENTO

Presentar en las oficinas de la Coordinación de Servicios Estudiantiles de cualquier plantel, la siguiente documentación:

- Solicitud para apoyo debidamente requisitada y firmada por el estudiante.
- Copia de comprobante de inscripción al semestre 2020-I.
- Historial académico donde compruebe tres cursos certificados en el semestre 2019-II.
- Carta dirigida al Comité de Becas donde indique los siguientes datos:
 - Nombre del estudiante
 - Matrícula
 - Licenciatura
 - Método de pago de su elección (depósito por transferencia bancaria o cheque), en caso de elegir depósito indicar el nombre de la institución bancaria, número de cuenta (No es el número de tarjeta de débito) y número de cuenta CLABE (18 dígitos). La modalidad de pago elegida por el estudiante se mantendrá vigente en el periodo que abarca esta Convocatoria.
 - Firma del estudiante

5. CALENDARIO

- Difusión de la Convocatoria:** del 06 al 20 de marzo de 2020.
- Recepción de solicitudes:** Serán recibidas del 23 al 27 de marzo de 2020 en las oficinas de Servicios Estudiantiles de todos los planteles en un horario de 9:30 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 h, sin importar la adscripción del estudiante.
- Publicación de resultados:** 15 de abril de 2020 en el apartado de becas de la página web de la Universidad y de forma impresa en las oficinas de Servicios Estudiantiles de cada plantel.
- Suspensión temporal y/o Recurso de Inconformidad:** Serán recibidas por escrito en las oficinas de Servicios

Estudiantiles de cada plantel del 16, 17 y 20 de abril de 2020 en un horario de 09:30 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 h, sin importar la adscripción del estudiante.

- Pago:** el primer pago se realizará el 18 de mayo y comprenderá el pago correspondiente a los meses de febrero a mayo, los posteriores se efectuarán los días 15 de cada mes

6. INFORMACIÓN GENERAL

- Los resultados se publicarán en el apartado de becas de la página web de la Universidad y de forma impresa en las oficinas de Servicios Estudiantiles de cada plantel.
- No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con los requisitos, estén incompletas o se entreguen de forma extemporánea.
- Los datos ingresados son responsabilidad del solicitante, en su caso, el ingreso erróneo de los mismos implicará el retraso en el pago.
- La comunicación oficial para aclarar dudas o problemas con su registro será a través del correo electrónico **simbai@uacm.edu.mx**.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.
- El estudiante está obligado a conocer el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, mismo que podrá localizar en la siguiente liga:

<https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/Portals/2/Apoyos/REGLAMENTO%20.pdf>

Ciudad de México a 06 de marzo de 2020
Atentamente
Comité de Becas

*La discapacidad consiste en una interacción entre una circunstancia personal de un individuo (por ejemplo el hecho de encontrarse en una silla de ruedas o de tener una deficiencia visual) y factores del entorno (como las actitudes negativas o los edificios inaccesibles) que dan lugar conjuntamente a la discapacidad y afectan a la participación de ese individuo en la sociedad.

Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.



CSE UACM



Servicios Estudiantiles UACM



CSE TV UACM

CONVOCATORIA PARA RENOVACIÓN DE APOYO PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR DISCAPACIDAD* PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO

2020-I

 Fecha de solicitud*
día / mes / año

 Matrícula*

I. DATOS PERSONALES

 Nombre completo*
primer apellido segundo apellido nombre (s)

 Fecha de nacimiento* Edad* Sexo* M H CURP*
día / mes / año

 Teléfonos* Correo institucional*
casa celular

II. DOMICILIO ACTUAL

 Calle y número*
 Colonia* Ciudad* Delegación* C.P.*

III. DATOS ESCOLARES

 Nombre de Licenciatura / Maestría / Doctorado*
 Turno: Matutino Vespertino Plantel*

Solicitante

 Nombre *

 Firma *

Recepción de documentos

 Nombre Firma Hora y fecha (día, mes y año)

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado "Sistema integral de apoyo y servicios al estudiante", el cual tiene su fundamento en la fracción VII y VIII del artículo 4 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, publicada el 5 de enero de 2005, artículo 97 del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México publicada el 12 de febrero de 2010, artículo 13-d del acuerdo por el que se aprueba la norma mediante la que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México publicada en el boletín oficial de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México el día 01 de abril de 2006 y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, cuya finalidad es contar con la información suficiente para el otorgamiento, administración y seguimiento de los apoyos que otorga la universidad a través de la Coordinación de Servicios Estudiantiles; podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal; Auditoría Superior de la Ciudad de México; Órganos Jurisdiccionales, para dar cumplimiento a los requerimientos que realicen a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en el ejercicio de sus atribuciones; asimismo, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con la finalidad de otorgamiento de recursos económicos para recibir apoyo académico por concepto de beca para realizar estudios profesionales, técnicos y universitarios en México, y a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el propósito de apoyar la titulación de los estudiantes, que presenten sus propuestas de trabajo recepcional o tesis de licenciatura, ingeniería o posgrado. **Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite que ocupa la presente solicitud.** Asimismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la Ley. El responsable del Sistema integral de apoyo y servicios al estudiante es el Mtro. Cuauhtémoc Santos Jiménez, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México ubicada en Dr. García Diego 170 planta baja, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México Distrito Federal al teléfono 11070280 extensiones 16410 y 16411, correo electrónico: oipuacm@uacm.edu.mx. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@info.org.mx o www.info.org.mx. He leído y me doy por enterado de la protección que recibirán mis datos personales.

 Firma de enterado

CONVOCATORIA PARA RENOVACIÓN DE APOYO PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR DISCAPACIDAD* PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO

2020-I

Nombre del/la solicitante*: _____

Matrícula*: _____ Firma del/la solicitante*: _____

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nombre: _____ Firma: _____



Sello

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado "Sistema integral de apoyo y servicios al estudiante", el cual tiene su fundamento en la fracción VII y VIII del artículo 4 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, publicada el 5 de enero de 2005, artículo 97 del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México publicada el 12 de febrero de 2010, artículo 13-d del acuerdo por el que se aprueba la norma mediante la que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México publicada en el boletín oficial de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México el día 01 de abril de 2006 y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, cuya finalidad es contar con la información suficiente para el otorgamiento, administración y seguimiento de los apoyos que otorga la universidad a través de la Coordinación de Servicios Estudiantiles; podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal; Auditoría Superior de la Ciudad de México; Órganos Jurisdiccionales, para dar cumplimiento a los requerimientos que realicen a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en el ejercicio de sus atribuciones; asimismo, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con la finalidad de otorgamiento de recursos económicos para recibir apoyo académico por concepto de beca para realizar estudios profesionales, técnicos y universitarios en México, y a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el propósito de apoyar la titulación de los estudiantes, que presenten sus propuestas de trabajo recepcional o tesis de licenciatura, ingeniería o posgrado. **Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite que ocupa la presente solicitud.** Asimismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la Ley. El responsable del Sistema integral de apoyo y servicios al estudiante es el Mtro. Cuauhtémoc Santos Jiménez, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México ubicada en Dr. García Diego 170 planta baja, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México Distrito Federal al teléfono 11070280 extensiones 16410 y 16411, correo electrónico: oipuacm@uacm.edu.mx. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@info.org.mx o www.info.org.mx. He leído y me doy por enterado de la protección que recibirán mis datos personales.

Firma de enterado